

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO (Rad.: 2021-00199-00), informándole que se recibió comunicación del BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Y BANCO DE BOGOTA, en respuesta a la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero de los ejecutados comunicada mediante oficio No. 637 del 26 de noviembre de 2021.

Sírvase proveer lo pertinente. 09 de diciembre de 2021.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINA,
CALDAS
NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUO (2021)

Auto de Sustanciación No. 244

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso **EJECUTIVO**, promovido por **BANCO GNB SUDAMERIS (NIT. 860.050.750-1)** y en contra del señor **RODOLFO CONDE BULLA (C.C. No. 17.118.878)** se dispone agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio 042 del 25 enero de 2021, ofrecida por BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Y BANCO DE BOGOTA.

Con lo anterior, queda consumado el embargo ordenado con respecto de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FFELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3916fbd4decb2e10ad3d27a13ebf1004e22da7fd5a97731ec6c17e054bb734**

Documento generado en 09/12/2021 03:59:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>